



Quarta a quarta

SELLO Q. VARTO, QVA  
TAMARA VEDIS, AÑO  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ  
SETE.

Office Ayuntamiento

Yo Ana Gonzalez Nuñez, y Pasqual Lopez subdito, soltero, vecino ambos vecinos de esta villa, Ante V. Señoría. Exponen. Que en el termino de la villa de Hellin, han tomado una labor en Arrendamiento, donde hanan el consumo, y Caudaion la alcobala que hanan, an, y Caudaion en esta villa, y por consiguiente en la Expuera de la villa de Hellin, se le han de repartir las Contribuciones ordinarias en la parte q. alli las causen, y en su virtud alian el secundario de esta villa.

Supp. Can. venidas tener presente esta Exposicion, para que se desfoguen de formar los repartos adverbis de duplicar las Contribuciones, cargandole a las que fustan. E. ad eundem con el beneficio que se le haga a otro qualquier vecino, y en su consecuencia decretara, y mandara la entrega de una certificacion in formativa del caso, como tambien de la buena conducta, y honrada con que siempre en el Exercicio de fabricaciones se han comportado los duplicantes, sin haberse cosa en contrario.

Mandamos q. se expedan los que

